

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Junta Directiva

Departamento de Programación e Inflación

Hernando Vargas

Javier Gómez Pineda

Adolfo Cobo

Angélica Arosemena

Yanneth Betancourt

Edgar Caicedo

Alexandra Espinosa

Fecha de publicación

Friday the 27th of July, 2001